

EASP17 107 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa Israel (Bovino, Ovino, Caprino) 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental

## ANEXO I

### PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA ISRAEL (BOVINO, OVINO, CAPRINO) 2017, INTEGRANDO LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL.

#### 1. INTRODUCCIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

Esta contratación se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 4.647.236,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA", cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 "Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero,

**EASP17 107 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa Israel (Bovino, Ovino, Caprino) 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental**

marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. tiene entre sus actividades la promoción de productos y servicios extremeños en el exterior en el marco de apoyo a la Junta de Extremadura en cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento del comercio exterior de la región de Extremadura tanto a nivel nacional como internacional.

Las misiones comerciales directas consisten en la organización de foros o encuentros de negocios en los que se intenta favorecer la venta de productos o servicios extremeños a compradores o importadores en el país de destino, a través de encuentros organizados en el país o área comercial receptora de productos o servicios extremeños.

La Junta de Extremadura, a través de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., y en colaboración con las Cámaras de Comercio de Badajoz y Cáceres, está organizando una Misión Comercial Directa a Israel que se celebrará en Tel- Aviv del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2017.

El objetivo principal de las Misiones Comerciales Directas es fomentar la internacionalización de las empresas participantes, impulsando el incremento del volumen de sus exportaciones y equilibrando globalmente nuestra balanza exterior.

La misión comercial directa tiene como objetivo principal promover la exportación y facilitar a las empresas extremeñas participantes en la misión teniendo la oportunidad de mostrar su oferta, productos y servicios y conocer in situ la percepción de potenciales clientes o distribuidores sobre la misma, así como evaluar las oportunidades de negocio existentes en el mercado israelí

La misión está dirigida a empresas dedicadas a la producción, distribución y comercialización de carnes refrigeradas y congeladas del sector bovino, ovino y caprino.

El marco actual del sector de la carne en Israel está experimentando un período de transición, a través del cual, este mercado se ve favorecido por el alto consumo de este producto, así como la demanda de los

**EASP17 107 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa Israel (Bovino, Ovino, Caprino) 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental**

consumidores de este producto en un mercado que funciona con un sistema de importación con cuotas entre los distintos operadores y agentes.

La población de Israel registró en 2016 un consumo de 81,3 kg por persona situándose en 2016 como el tercer consumidor de carne de la OCDE. Toda la carne importada debe disponer de forma obligatoria del certificado *kosher* y cumplir con el sistema de supervisión de procedencia de la carne del Gobierno de Israel, que exige que los países de origen estén autorizados por el Gobierno Local.

Las exportaciones españolas de productos agroalimentarios a Israel, han registrado un aumento en los últimos años, pasando de un volumen de 73 millones en 2013 a 88 millones de 2015. Y con un incremento porcentual en la primera mitad de 2016 de 48 % respecto al anterior.

Tras la reciente aprobación de España como país exportador de carne a Israel, se espera que las exportaciones de estos productos aumenten, así como la ampliación en la gama de estos productos.

La proximidad cultural, las buenas relaciones consolidadas con acuerdos comerciales de otros tipos de productos, como el vino o las conservas, han reforzado la imagen de España en Israel, fomentando así, el impulso de la exportación del sector cárnico español.

La organización de la Misión Comercial a Israel 2017 del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2017, por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., resulta esencial para apoyar las empresas extremeñas interesadas en el mercado israelí.

Para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la contratación del “Servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa Israel (Bovino, Ovino, Caprino) 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental”.

EASP17 107 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa Israel (Bovino, Ovino, Caprino) 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental

## **2.- OBJETO**

La contratación "*Servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa Israel (Bovino, Ovino, Caprino) 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental*" comprende los servicios de gestión, organización, apoyo, reserva y emisión de los diferentes servicios para la correcta ejecución del servicio licitado que se exponen en el presente apartado.

El objetivo de esta acción es la prospección del mercado en Israel, establecimiento de contactos para la introducción de los productos/servicios de las empresas participantes en este mercado, o en su caso, primeros contactos para posibles alianzas estratégicas y definición posterior del partner más adecuado.

### **A. SERVICIOS PARA UN MÁXIMO DE 6 PERSONAS**

El servicio a prestar consta de la realización de 6 *viajes comerciales*, cada uno de ellos con una serie de servicios y trabajos a prestar que se indican a continuación:

### **FECHAS DE LA ACCIÓN**

Del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2017.

### **VUELOS INTERNACIONALES PARA UN MÁXIMO DE 6 PERSONAS**

Gestionar la reserva, adquisición de pasajes de avión para el viaje de ámbito internacional a Tel Aviv (Israel) y confirmación de asientos para un máximo de 6 personas.

Se incluye la gestión de las tarjetas de embarque. Todos los vuelos incluidos en las diferentes propuestas deberán permitir obligatoriamente *check-in* online (24 ó 48 horas antes, según aerolínea y deberá indicarse en la propuesta). En los casos concretos de vuelos compartidos, donde suele haber dificultades o imposibilidad de cumplir este requisito, no podrán ofertarse al menos que el proveedor se comprometa a obtener las tarjetas de embarque y entregarlas a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. al finalizar la acción comercial.

EASP17 107 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa Israel (Bovino, Ovino, Caprino) 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental

En el supuesto de que la aerolínea contratada no permita la obtención de las tarjetas de embarque o bien no sea posible obtenerlas porque se trate de un vuelo compartido, el adjudicatario del servicio deberá comunicarlo y justificarlo convenientemente a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

El servicio deberá incluir vuelos directos, siempre y cuando estén disponibles en las fechas indicadas y siendo éste, junto a la oferta económicamente más ventajosa, el criterio de adjudicación.

Si no fuera posible ofrecer vuelos directos se admitirán aquellos que incluyan como máximo 1 escala cuya duración no supere las 4 horas. En este caso, el proveedor emitirá un informe que deberá adjuntar junto con su oferta económica, a efectos de justificar las razones por las que no se incluyen vuelos directos en su propuesta, no admitiéndose causas económicas. En caso de no quedar justificada la propuesta con escala, el licitador quedará excluido del procedimiento.

En la salida del vuelo desde Madrid se tendrá en cuenta el tiempo para realizar el desplazamiento privado de los representantes de las empresas extremeñas desde Extremadura a Madrid.

En la oferta deberá indicarse el horario de los vuelos y la compañía que, en la medida de lo posible, será convencional y no de bajo coste.

Cada billete de avión dará derecho como mínimo a una maleta de equipaje de mano y una maleta facturada en bodega.

#### **Vuelos Internacionales. Itinerario de ida y vuelta para un máximo de 6 personas**

**IDA: domingo 29/10/2017 salida por la mañana a partir de las 12:00 horas, vuelo Madrid–Tel Aviv.**

Madrid (Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas) – Tel Aviv (Aeropuerto Tel Aviv)

Llegada a Tel Aviv (Israel): domingo 29/10/2017.

**VUELTA: jueves 2/11/2017 salida por la tarde a partir de las 17:00h, vuelo Tel Aviv–Madrid.**

Tel Aviv (Aeropuerto Tel Aviv) – Madrid (Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas)

Llegada a Madrid: jueves 2/11/2017.

EASP17 107 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa Israel (Bovino, Ovino, Caprino) 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental

## **B. ALOJAMIENTO PARA UN MÁXIMO DE 6 PERSONAS**

Gestionar la reserva y contratación de la estancia **para un máximo de 6 personas** en Tel Aviv en hotel de mínimo 4 estrellas que pertenezca a una cadena o grupo hotelero con presencia internacional, y que cuente con una puntuación mínima de 7,8 en Booking, situado entre las calles Idelson St, Ben Yehuda St, Hovevei Tsiyon St, y Trumpeldor St, y a un minuto caminando de la parada de autobús Ben Yehuda /Trumpeldor. El alojamiento deberá ser en habitaciones dobles de uso individual y en régimen de alojamiento y desayuno durante los días de la acción.

### **Estancia en Tel Aviv (6 personas)**

**Entrada:** Domingo, 29/10/2017

**Salida:** Jueves, 2/11/2017

Total: **4 noches**

## **C.- TRASLADOS INTERNOS**

- Gestionar la reserva y contratación de los **desplazamientos en transporte privado el día 29/10/2017** desde el Aeropuerto de Tel Aviv hasta el hotel seleccionado en Tel Aviv para un máximo de 6 personas.
  
- Gestionar la reserva y contratación de los **desplazamientos en transporte privado para el día 2/11/2017** desde el hotel seleccionado en Tel Aviv hasta el Aeropuerto de Tel Aviv para un máximo de 6 pasajeros.

## **D.- TRASLADOS MÉRIDA-MADRID/MADRID-MÉRIDA Y POSIBLE ALOJAMIENTO EN MADRID A LA IDA Y /O A LA VUELTA PARA UNA DE LAS SEIS PERSONAS**

- **TRASLADO MÉRIDA-MADRID (29 de octubre)**

**EASP17 107 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa Israel (Bovino, Ovino, Caprino) 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental**

Gestionar la reserva y contratación del desplazamiento terrestre bus exprés, acorde a los horarios del vuelo salida MADRID – TEL-AVIV del día 29 de octubre de 2017 con un margen mínimo de 4 horas.

Si fuera necesario, gestionar la reserva y contratación del alojamiento en hotel de Madrid y desayuno en habitación doble de uso individual. En este caso el traslado en bus exprés de ida a Madrid tendría lugar el 28 de octubre de 2017.

- **TRASLADO MADRID – MÉRIDA (2 de noviembre)**

Gestionar la reserva y contratación del bus exprés desde Madrid a Mérida con horario acorde a la llegada del vuelo, procedente de Tel Aviv, con un margen mínimo de 4 horas e incluso, si fuera necesario, alojamiento en hotel de Madrid y desayuno en habitación doble de uso individual. En este caso el traslado en bus exprés de vuelta a Mérida tendría lugar el 3 de noviembre de 2017.

#### **E.- SEGUROS INTERNACIONALES DE VIAJE**

Seguros internacionales de viaje que cubran a los 6 integrantes del grupo desde la salida del aeropuerto de origen hasta la vuelta al mismo.

Además del resto de coberturas propias de este tipo de seguros, es obligatorio que en los siguientes conceptos cubran el mínimo que se indica a continuación:

- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) fuera del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 9.000,00 €
- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) dentro del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 500,00 €
- Gastos odontológicos de urgencia que se produzcan fuera del país de residencia habitual: 60,00 €.
- Transporte de restos mortales: ilimitado.
- Traslado sanitario de enfermos y heridos: ilimitado.

PÁGINA 7 DE 15

**EASP17 107 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa Israel (Bovino, Ovino, Caprino) 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental**

- Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado: incluido
- Regreso anticipado por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento de un familiar: incluido.
- Pérdida, daños y robo de equipaje: 500,00 €.
- Reembolso gastos de cancelación anticipada por enfermedad grave, fallecimiento o accidentes graves.

La empresa adjudicataria se comprometerá a contratar, junto con el resto de servicios objeto de esta contratación, todas las coberturas anteriormente mencionadas para los viajeros, quedando siempre excluida de cualquier responsabilidad al respecto Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. **En la oferta que se presente deberán recogerse literalmente los puntos detallados anteriormente exactamente como aparecen.**

#### **F.- OTROS ASPECTOS**

La empresa adjudicataria deberá entregar a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. **un número de móvil disponible 24h** por si surgiera algún inconveniente o urgencia, tanto en España como en Israel. **En la oferta se deberá indicar el número de contacto 24 h.**

Estas son las características para presentar el presupuesto pudiendo surgir cambios en el programa fijado que no afectarán al presupuesto de la licitación.

#### **Minimización del impacto ambiental del proyecto**

El contratista deberá prestar los servicios integrando la sostenibilidad ambiental en su propuesta en lo relativo a:

- Desplazamiento de participantes, deberá promover la realización del mismo en transporte público, colectivo y/o vehículos eléctricos o híbridos, debiendo obtener autorización de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. en el caso de utilizar otro medio distinto de transporte.



**EASP17 107 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa Israel (Bovino, Ovino, Caprino) 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental**

- El contratista deberá entregar al final del proyecto una relación de km totales realizados en desplazamientos terrestres de cada una de las actividades al objeto de que Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. pueda determinar las emisiones generadas en el proyecto y proceder a la compensación de dichas emisiones.

| Actividad   | Total distancia en km | Combustible  | Medio   |
|---|-----------------------|--|---|
| <b>Desplazamientos Domingo, 29 de octubre de 2017</b> |                       | Gasóleo / Gasolina<br>Gas<br>Electricidad<br>GLP Genérico<br>Otros _____ | Vehículo<br>Transporte colectivo.<br>Transporte público<br>Otro _____ |
| <b>Desplazamientos Jueves, 2 de noviembre de 2017</b> |                       | Gasóleo / Gasolina<br>Gas<br>Electricidad<br>GLP Genérico<br>Otros _____ | Vehículo<br>Transporte colectivo.<br>Transporte público<br>Otro _____ |

**G.- NECESIDADES MÍNIMAS DEL PROYECTO**

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio.

Asimismo, el Órgano de Contratación podrá modificar la ejecución propuesta como así lo requiera la buena marcha del servicio, mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o interpretación que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

**EASP17 107 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa Israel (Bovino, Ovino, Caprino) 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental**

La oferta de los licitadores deberá incluir los eventuales gastos de cancelación que debería asumir Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. para los servicios requeridos, especificando los porcentajes dependiendo de los plazos en que las posibles cancelaciones se produjesen.

1. **Antes de 7 días de la fecha prevista para el viaje.**
1. **Antes de 48 horas de la fecha prevista para el viaje.**
2. **Si el viajero/-a no se presenta a la salida del viaje.**

En todo caso, la penalización será siempre de igual o menor cuantía que el coste total presupuestado del servicio.

Los gastos suplementarios debidos a anulaciones o modificaciones, que sean imputables a una negligencia o mala gestión de la empresa adjudicataria, serán a su cargo.

#### **H.- PROGRAMA GENERAL DE LA ACCIÓN COMERCIAL (6 pax)**

**Domingo, 29 de octubre de 2017:** Viaje de ida Madrid-Tel-Aviv (Israel). Traslado Aeropuerto-Hotel en transporte privado y alojamiento en Tel-Aviv.

**Lunes, 30 de octubre de 2017:** Jornada de trabajo con agenda agrupada en Tel-Aviv y/o alrededores según agenda.

**Martes, 31 de octubre de 2017:** Jornada de trabajo con agenda agrupada en Tel-Aviv y/o alrededores según agenda.

**Miércoles, 1 de noviembre de 2017:** Jornada de trabajo con agenda agrupada en Tel-Aviv y/o alrededores según agenda.

**Jueves, 2 de noviembre de 2017:** Traslados hotel-Aeropuerto en transporte privado. Viaje de vuelta Tel-Aviv (Israel)-Madrid, llegada a Madrid (España) jueves 2 de noviembre de 2017.

EASP17 107 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa Israel (Bovino, Ovino, Caprino) 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental

## **I.- COLABORACIÓN DE PERSONAL AJENO**

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados, estarán directamente vinculados con dicha empresa. En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga, y ejerciendo plenamente las facultades directivas y organizativas que, como empresario le corresponda.

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicha empresa. Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo, por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

### **3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **3 DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante:

<http://www.extremaduraavante.es>

**Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.**

### **4. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como fecha de finalización el **3 de noviembre de 2017**.

EASP17 107 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa Israel (Bovino, Ovino, Caprino) 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental

### Plazos parciales:

El paquete de viaje con el programa de viaje, vuelos, y toda la documentación relacionada con la misión comercial se entregará a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. al menos **7 días naturales** antes de la celebración de la misma. Si fuera necesario deberán mandar los paquetes de viaje a cada una de las personas del grupo empresarial vía Courier.

### **5. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN**

El importe máximo total para este servicio es de **DOCE MIL CIENTO VEINTE EUROS (12.120,00 €) IVA EXCLUIDO**.

La oferta económica deberá especificar el precio global del servicio, así como los precios por persona y servicio, para conocer el coste unitario de cada prestación en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de personas a las que prestar los servicios descritos, **debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios reales que se ejecuten**.

Para ello, los licitadores deberán ofertar por precios unitarios, no debiendo superar la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni el presupuesto individual la parte proporcional, esto es, que los precios unitarios ofertados no superen los precios unitarios máximos de licitación, siendo esto motivo de exclusión del presente procedimiento.

- El presupuesto máximo para el pack de servicios incluidos en los apartados A, B, C y E queda fijado en **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (1.993,00€) ,IVA excluido**, por persona (hasta un máximo de 6 personas), ascendiendo el importe total de licitación para este primer pack a **ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (11.958,00 €) IVA**
- El presupuesto máximo para el servicio de **TRASLADOS MÉRIDA-MADRID (IDA Y VUELTA) y POSIBLE ALOJAMIENTO EN MADRID PARA UNA PERSONA (apartado D)**, queda fijado en **CIENTO SESENTA Y DOS EUROS (162,00 €) IVA excluido**, hasta un máximo de 1 persona.

EASP17 107 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa Israel (Bovino, Ovino, Caprino) 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado y el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

## 6. FORMA DE PAGO

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición del correspondiente documento que acredite la realización total del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (esta es el acta de recepción positiva correspondiente).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante [www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es) en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

## 7. FINANCIACIÓN

Esta contratación se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio

PÁGINA 13 DE 15

**EASP17 107 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa Israel (Bovino, Ovino, Caprino) 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental**

03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 4.647.236,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA", cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

En Mérida a 19 de septiembre de 2017

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

P.P.



Fdo.: José María Sánchez González

EASP17 107 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Directa Israel (Bovino, Ovino, Caprino) 2017, integrando la sostenibilidad medioambiental

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /D<sup>a</sup>..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EASP17 107, que tiene por objeto la Contratación del Servicio de Agencia de Viajes para la Misión Comercial Directa Israel (Bovino, Ovino, Caprino) 2017 integrando la sostenibilidad ambiental.

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2017.

Fdo.:

